

Quito, 25 de Febrero de 2011

Señores:

Accionistas de la Compañía

Casalimpia Ecuador S.A

Presente:

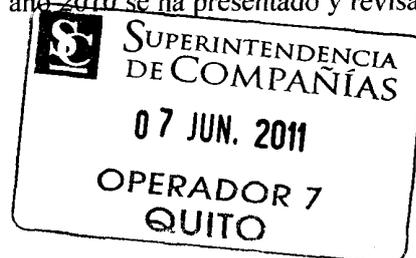
En cumplimiento con lo dispuesto por la Junta General de Accionistas, además de las disposiciones legales y de los estatutos pertinentes de esta empresa, y de acuerdo a la Ley de Compañías Art. 321 en vigencia, he procedido en calidad de comisario a la revisión y análisis del Balance General y de Resultados, y demás anexos necesarios en el periodo económico 2010.

El Balance General y de Resultados se halla debidamente sustentados por los valores que reposan en los principales libros, y auxiliares en el sistema autorizado de computación los mismos que aseveran la real situación económica y financiera del periodo contable ya mencionado.

Los movimientos y transacciones están de acuerdo por lo dispuesto por la ley de compañías, además se está cumpliendo con las disposiciones vigentes y amparándose en las normas, procedimientos, y principios de contabilidad general.

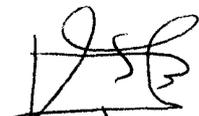
Del conocimiento efectuado se detalla lo siguiente:

1. Los señores administradores de la empresa, han receptado y han puesto en práctica las resoluciones y recomendaciones dictadas por la Junta General de Accionistas, dando cumplimiento con las normas de orden legal, de sus estatutos y reglamentos que se encuentran en vigencia.
2. Las obligaciones tributarias y fiscales se han cumplido en absoluta normalidad, a lo referente al Art. 56 de la ley 006 de control tributario y de acuerdo con las normas legales en calidad de Agente de Retención y Percepción de impuestos, se han cumplido de forma normal y dentro de los plazos establecidos para tal efecto. Cabe indicar que la colaboración de los funcionarios de la compañía así preponderante para la elaboración del presente informe tanto administrativo como ejecutivo.
3. La documentación, registros y archivos de las actas de la Junta General de Accionistas, son comprobantes y documentos afines de la compañía y todos los demás justificativos que sirven para sustentar los asientos contables los mismos que se hallan conforme a las disposiciones legales.
4. El Balance de Comprobación Mensual del año 2010 se ha presentado y revisado a su debido tiempo.



5. Todos los documentos, registros de la empresa por el año 2010 han sido examinados en su debida oportunidad.
6. No se ha presentados circunstancia alguna para que se justifique la presentación de garantías por parte de los administradores de la empresa.
7. No se encuentra ninguna razón para que se aplique la norma 6ta del Art. 321
8. Por lo expuesto no hay razón o disposición legal para pretender mencionar alguna anomalía de los administradores de la empresa, peor aun por parte de los miembros de la Junta General de Accionistas.
9. El balance de situación y el balance de pérdidas y ganancias por el año 2010 ha sido analizado ajustándose a los parámetros utilizados para el efecto.
10. Ninguna razón o circunstancia se ha presentado para solicitar que se convoque a la Junta General de Accionistas.
11. De mi parte manifiesto que no hay motivo alguno para proponer el cambio de los administradores de la empresa.

Atentamente


SUSANA GRIJALVA O.

Susana Grijalva O.
COMISARIO
C.P.A. 29236

